



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2017
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Oficio 1183 de Marisela Reyes Reyes, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	35962

Documental recibida a las quince horas con dieciocho minutos del día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de julio de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de cuatro de julio actual, al informar a este Alto Tribunal la fecha en que dará inicio el próximo proceso electoral en la entidad, manifestando que: ***"en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia electoral, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por acuerdo número 033/SE/06-06-2017, de 6 de junio del año en curso, aprobó el calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, instrumento en el cual estableció como fecha de inicio del proceso electoral el próximo 8 de septiembre del 2017."***

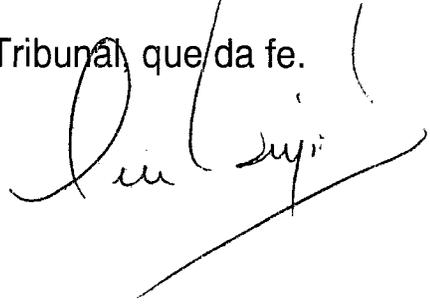
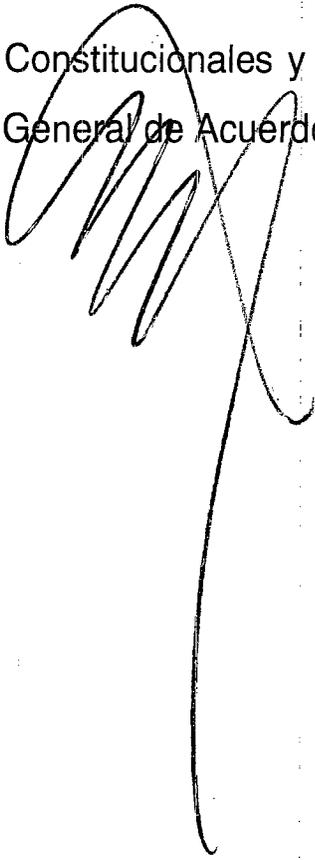
Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de

¹**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal Artículo 68.** Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. (...).

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.



 SRB/JHGV. 4